

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 121

CARRERA DE INTERPRETACIÓN INGLÉS-ESPAÑOL

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO

SEDE VIÑA DEL MAR

NOVIEMBRE 2012

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 121

Carrera de Interpretación Inglés-Español

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Humanidades de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 06 de Noviembre de 2012, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Interpretación Inglés-Español de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios Generales de Evaluación para Carreras Profesionales, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Acuerdo de Acreditación N° 181 de la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado - CNAP, de fecha 18 de Enero de 2005, que acredita la Carrera de Interpretación Inglés-Español de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso por un plazo de cinco años.
4. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Interpretación Inglés-Español de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, presentado con fecha 27 de Septiembre de 2012.

5. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 08, 09 y 10 de Octubre de 2012.
6. Los Comentarios, de fecha 30 de Octubre de 2012, emitidos en documento del Vicerrector Académico de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

7. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

a) Perfil de Egreso y Resultados

- El Perfil de Egreso es claro, definido y concordante con los propósitos de la Carrera y la misión y visión de la Universidad.
- El perfil se expresa a través de Competencias Genéricas de Formación Fundamental que se manifiesta en el sello valórico propio de la Institución; de Competencias Específicas Profesionales que incluyen la producción y el análisis de textos orales y técnicas para la interpretación; y de Competencias Disciplinarias que se centran en el dominio de la lengua inglesa y el español.
- El plan de estudios se ha definido de acuerdo a los requerimientos del perfil de egreso. Los programas de los cursos son consistentes con los

objetivos propuestos por la Unidad. Existe un énfasis en el desarrollo lingüístico en inglés y en las asignaturas de lengua materna. Existen procedimientos adecuados para evaluar y revisar el plan y programas de estudio.

- La malla curricular es adecuada y conocida. La malla contempla los requerimientos académicos de las diversas y sucesivas certificaciones conducentes a los grados de Bachiller en Lengua Inglesa (Ciclo Básico), Licenciado en Lengua Inglesa y, finalmente, el título profesional de Intérprete Inglés- Español.
- Los estudiantes manifiestan satisfacción con la coordinación que existe entre las asignaturas de la malla curricular, pero señalan la necesidad de fortalecer los contenidos de fonética. Por otra parte, se hace necesario establecer procedimientos y plazos para la revisión y actualización de la malla curricular.
- Los métodos pedagógicos son adecuados, variados y aplicados en las diversas asignaturas y la duración de los cursos son apropiados para optimizar el aprendizaje. Se evalúa adecuadamente la eficacia de los métodos pedagógicos aplicados.
- Sería deseable implementar medidas que aseguren una disminución en el tiempo de titulación.
- Los estudiantes obtienen un buen dominio del inglés al egresar y una formación profesional adecuada. Son valorados por sus empleadores. Un alto número de ellos ejercen como Intérprete.

- Existen mecanismos adecuados y transparentes de evaluación aplicados a los estudiantes. Sin embargo, se observan altos porcentajes de reprobación y deserción. Se debería acentuar el apoyo académico en la progresión de los estudiantes que presentan dificultades de aprendizaje.
- Existe satisfacción de los docentes. Los docentes que deseen seguir estudios de postgrado deben derivar dentro del mismo instituto a Lingüística o Literatura. No se aprecian instancias de perfeccionamiento profesional específicas para el área de traducción e interpretación.
- Es adecuado el cumplimiento del proceso de Enseñanza Aprendizaje de la Unidad.
- La Carrera dispone de reglamentos y mecanismos que evalúan la calidad y estandarización de los resultados en la implementación del currículo.
- Es deseable que la Universidad refuerce su apoyo a la Carrera en el seguimiento de sus egresados.
- La Carrera realiza actividades de extensión académica: charlas, talleres y congresos, entre otros.
- Los docentes posibilitan el ingreso de los estudiantes al ámbito laboral al implementar prácticas de investigación.
- Docentes y estudiantes se incorporan a actividades de investigación y publicación en los Departamentos de Lingüística y Literatura.

b) Condiciones de Operación

- La estructura organizacional y administrativa es adecuada y eficaz. Cuenta con los recursos necesarios y una clara normativa para el logro de sus propósitos.
- La Facultad y la Carrera están integradas por docentes de alta calificación académica. La planta docente es adecuada en número para cumplir con los objetivos docentes.
- La Carrera está dedicada solamente a funciones docentes y es sostenida económicamente por la Institución.
- La Unidad posee instalaciones y recursos adecuados para la enseñanza.
- El personal profesional y administrativo es suficiente y adecuado para las necesidades de la Carrera.

c) Capacidad de Autorregulación

- La Carrera tiene definido con claridad sus propósitos, que son ampliamente conocidos y compartidos por la comunidad.
- Existe un perfil profesional de los egresados que ostenta un sello distintivo de la Institución y que cumple con los requerimientos del ámbito laboral.

- La Carrera realizó un esfuerzo serio y participativo de autoevaluación para conocer sus fortalezas y debilidades. Ellas están contenidas en el Informe de Autoevaluación, junto a un Plan de Mejoras que tiene plazos y responsables.
- Los propósitos y objetivos están en concordancia con las acciones que se efectúan en la Carrera.
- Los derechos y deberes de los académicos están plenamente difundidos y se aplican de manera consistente.

POR LO TANTO,

8. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Humanidades de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar por **6 años**, a partir de esta fecha, la Carrera de Interpretación Inglés-Español de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, que conduce al título de Intérprete Inglés-Español y al grado académico de Licenciado en Lengua Inglesa, impartida en la sede Viña del Mar, en jornada Diurna y modalidad Presencial.
- b. Que en el plazo señalado, la Carrera de Interpretación Inglés-Español de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación



ACREDITADORA DE CHILE
ACREDITACIÓN & CALIDAD

correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.

Pablo Baraona Urzúa

PRESIDENTE
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.

Álvaro Vial Gaete

DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.